## Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.133.-

## Montevideo, 74 OCT. 2000

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 610/2005 de 11 de abril
de 2005;
RESULTANDO: I) que, por la misma se crea, en el ámbito de la
Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, la
Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud, la
que es de carácter asesor y honorario, y tiene como cometido central
contribuir al mejoramiento de la calidad de la Atención de los
Usuarios en el Sistema de Atención de Salud;
II) que, en el numeral segundo se establece que debe
tener una constitución multidisciplinaria y que deberá incorporar a
los usuarios una vez que se reglamente la forma de integración de
éstos;
III) que, el Espacio Participativo del Movimiento de
Usuarios de Salud propone, a efectos de integrarse a la Comisión de
referencia, en representación de dicho colectivo, a las siguientes
personas: Señora Lilián Abracinskas como Titular, Señora Nahir
Dornells como Primer Alterna y Señora Alejandra López como
Segunda Alterna;
CONSIDERANDO: I) que, consultada la citada Comisión, informa
favorablemente al respecto;
II) que, de acuerdo a lo informado por la Dirección
General de la Salud, no existen objeciones a lo solicitado;
III) que, en virtud de lo expresado, corresponde
proceder en consecuencia extendiendo el proyecto de Resolución
pertinente, integrando a la Comisión de Bioética y Calidad Integral de

## <u>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</u>

## RESUELVE:

1°.- Intégranse a la COMISIÓN DE BIOÉTICA Y CALIDAD INTEGRAL DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD, en representación del Espacio Participativo del Movimiento de Usuarios de Salud, a las siguientes personas: Señora LILIÁN ABRACINSKAS como Titular, Señora NAHIR DORNELLS como Primer Alterna y Señora ALEJANDRA LÓPEZ como Segunda Alterna.------

2°.- Comuniquese.----

Resolución Nº

Ref. N° 001-4827/2009

ST.

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República

Doubari Des pe